MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 2/2026 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 6 Y RAUL BOTTINO

En la ciudad de Guazucua, Departamento de Ñeembucú, a los 18 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 10:30, sito Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Sra. Jessica Martínez, Analia Romero y Patricia Duarte*, todas funcionarias de la Municipalidad a los efectos de proceder al estudio de ofertas presentadas en el marco del llamado de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 2 / 2025 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 6 Y RAUL BOTTINO". IDN° 481.045

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la Ley 7021/22 Art. 52: *...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:*

a) Calidad.
b) Precio.
c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
d) Condiciones técnicas.
e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.
f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.
g) Servicio posventa.
h) Características estéticas o funcionales.
i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.
j) Innovación

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 75 Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que se resume a continuación:

2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones de las empresas presentada en el acto de apertura.

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carpeta de la oferta original, presentado por el siguiente oferente:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
1	S.A.P. CONSTRUCCIONES- CINTHIA MARLENE CUENCA	4454438-3	344.014.000	Póliza de seguros

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martínez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

2	FRANCISCO RAMON OVELLA SOSA	4261139-3	328.569.000	Declaración Jurada
3	DERLIS SANCHEZ AQUINO	4987930-8	343.856.985	Declaración Jurada

Evaluación de la Documentación requerida

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

	S.A.P. CONSTRUCCIONES CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ DÍAZ	FRANCISCO RAMON OVELLA SOSA	DERLIS SANCHEZ AQUINO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	No Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No presenta	No Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales .Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	N/A	N/A	N/A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)			
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos			

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
RESULTADO	PASA	No Pasa	No Pasa

Análisis del cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

En el SICP se ha determinado que el Típo de Garantía debe ser Bancaria o Póliza, conforme a la siguiente constancia.

ID de Licitación:	**481045**	**Nombre de la Licitación:**	**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE 6 Y RAUL BOTTINO**
Convocante:	Municipalidad de Guazu Cuá	**Categoría:**	72000000 - Servicios de Construccion y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Guazu Cua	**Tipo de Procedimiento:**	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	₲ 344.286.437		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%	**Tipo de Garantía:**	Garantía Bancaria, Póliza
Estado:	**Publicado**	**Fecha de Publicación:**	20-02-2026 - 09:30

Según consta en el acta de apertura de sobres los oferentes FRANCISCO RAMON OVELLA SOSA, con RUC 4261139-3 y DERLIS SANCHEZ AQUINO con RUC 4987930-8 han presentado como garantía de mantenimiento de oferta DECLARACIÓN JURADA, la cual no responde al requerimiento del PBC.

La Ley 7021/22 en su Artículo 52 dispone: *Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.*
La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.
Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.

Decreto N° 2264/24. Art. 79.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

El convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado.
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
B

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

asado en lo establecido en la ley 7021/22 y su decreto reglamentario, incumpliendo con la presentación de una documentación sustancial como lo es el Tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta, no pudiendo ser subsanada, las ofertas presentadas por DERLIS SANCHEZ AQUINO, con RUC 4987930-8, FRANCISCO RAMON OVELLA SOSA, con RUC 4261139-3 son rechazadas.

En las condiciones mencionadas se pasa a verificar que la oferta presentada por S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ con RUC 4454438-3 cumple con el tipo, plazo y % de la garantía de mantenimiento de oferta presentada.

Oferente	Monto de la oferta	% solicitado 5	Tipo de Garantía Solicitada (Póliza o Garantía Bancaria)	Capital asegurado	Plazo de vigencia solicitada en el PBC 60 (sesenta) días	Resultado
S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ	344.014.000	17.200.700	Póliza	17.214.321	70 días	Cumple

Conforme puede observarse en la planilla de verificación de seguro de mantenimiento de oferta, el oferente S.A.P CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, ha presentado la póliza cumpliendo con la forma, monto y plazo de vigencia requerida en el PBC.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.-

El pliego de Bases y Condiciones dispone: *A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*

N°		S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	No se encontró registro
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en base de datos
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No registra impedimento

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por el oferente, que declaran bajo fe de juramento, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, donde se constata la correcta presentación del Formulario de Declaración de Miembros.
Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

Método de Evaluación
La convocante ha establecido como método de evaluación la basada únicamente en precio.

Verificación de la Planilla de precio ofertado.

El Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación "establece lo siguiente 2) Evaluación basada en precio. , *donde* se procedió a verificar la planilla de precios de la oferta de la firma "S.A.P. CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4454438-3, presentada en el presente proceso licitatorio, el cual no se observa errores aritméticos conforme a la siguiente planilla.

Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 6 Y RAUL BOTTINO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra de 2,40 x 2,10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2	72131601-9974	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	16.000,00	23.520.000,00
3	72131601-002	PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO: Desmonte, perfilado y nivelación con suelo compactado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	14.500,00	21.315.000,00
4	72151911-001	Fabricación y colocación de adoquín	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	175.000,00	257.250.000,00
5	72101703-004	Construccion de cordon simple	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	400,00	69.000,00	27.600.000,00
6	72131601-012	Pintura de cordón a la cal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	400,00	7.450,00	2.980.000,00
	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	6.700,00	9.849.000,00
			Total por Grupo:			344.014.000,00

El PBC dispone cuanto sigue: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de*

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En **obras públicas**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	P. Refencial	Precio Unitario	% de variación
1	Cartel de obra de 2,40 x 2,10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.616.667	1.500.000	-7
2	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	15.550	16.000	3
3	PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO: Desmonte, perfilado y nivelación con suelo compactado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	15.373	14.500	-6
4	Fabricación y colocación de adoquín	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	175.290	175.000	0
5	Construccion de cordon simple	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	400,00	66.440	69.000	4
6	Pintura de cordón a la cal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	400,00	7.007	7.450	6
7	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.470,00	6.638	6.700	1

Habiendo sido verificado el precio unitario ofertado con el referencial, se observa que todos los ítems ofertados se hallan dentro del margen establecido por el PBC, por lo que no se solicita una explicación detallada de la composición de precios al oferente.-

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

El oferente S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ siendo única oferta evaluable, el presente beneficio no aplica, dejando constancia que el mismo ha presentado el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

VUE — Ventanilla Única de Exportación | Ministerio de Industria y Comercio Paraguay | Paraguái Tetã Mba'e'apopy Ha Ñemu Motenondeha | Gobierno del Paraguay

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	214330	481045	1099270	VerCertificado	Autorizado,	03/03/2026 22:26:02	44544383	CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Capacidad Financiera – S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ

Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a 1 (UNO)
Ejercicios fiscales 2022-2023-2024 — CUMPLE

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

S.A.P. CONSTRUCCIONES

Año	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO	COEFICIENTE	RESULTADO
AC	436.812.287	455.795.934	699.088.649	1.591.696.870	530.565.623	13,52	CUMPLE
PC	22.575.595	24.300.082	70.787.866	117.663.543	39.221.181		

Coeficiente de Solvencia: Debe ser igual o menor a 0,80
Ejercicios fiscales 2022-2023-2024 CUMPLE

S.A.P. CONSTRUCCIONES							
Año	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO	COEFICIENTE	RESULTADO
PC	22.575.595	24.300.082	70787866	117.663.543	39.221.181	0,073	CUMPLE
AC	436.812.287	455.795.934	699088649	1.591.696.870	530.565.623		

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40 % (cuarenta por ciento).

Siendo el monto de la oferta 344.014.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones catorce mil) el activo líquido al que debe responder los informes contables del oferente es de Gs. 137.605.600 (guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cinco mil seiscientos).

Según documentos contables presentados, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024, el oferente cuenta con el activo líquido mínimo requerido en el presente apartado, así también adjunto documento que comprueba el acceso a crédito por un monto superior al activo requerido, por lo que se afirma que el mismo cumple con el requerimiento del presente apartado.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c. Balance General y Estado de resultados de los ejercicios fiscales 2022-2023-2024	CUMPLE

Experiencia general en obras

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) en relación al monto de la oferta.-

El oferente presento entre los documentos de su oferta, contratos de obras que demuestra la experiencia requerida en el presente apartado, las que han sido analizadas por los miembros de este comité, concluyendo que las mismas responden a las exigencias fijadas en el PBC.-
Así también ha presentado correctamente los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Experiencia específica en obras

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2024- 2025 en las siguientes actividades clave:
Construcción de adoquinado (mínimo dos contratos)

El oferente presento copia de contratos de construcción de adoquines ejecutados en los dos periodos solicitados 2024 - 2025.-

Periodo	Nombre del contrato	Contratante	Cumple / No cumple
2024	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE IRENEO GALVEZ	Municipalidad de Tacuaras	CUMPLE
2024	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO – CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE FULGENCIO YEGROS	Municipalidad de Guazucua	CUMPLE
2025	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 8 DE DICIEMBRE C/ FULGENCIO YEGROS	Municipalidad de Guazucua	CUMPLE
2025	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 24 DE OCTUBRE ENTRE IRENEO GÁLVEZ Y RUTA	Municipalidad de Tacuaras	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal.
- Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal.
- El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia simple de título de los profesionales.	CUMPLE
4. Copia de simple de Cédula de Identidad de los profesionales.	CUMPLE
5. Copia patente profesional municipal de los profesionales	CUMPLE

Prof. Julia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martínez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA
Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

Capacidad en materia de equipos

Conforme al PBC se ha solicitado en el presente apartado cuanto sigue:
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
1 Motoniveladora
1 camión tumba
Hormigonera de 400 lt.
Como mínimo Palas anchas y de puntas Carretillas metálicas Perforadora eléctrica Asada Mazo, martillo

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Aclaración de las ofertas

No se ha solicitado aclaración ni documentación al oferente.

Disconformidad, errores y omisiones

No se ha detectado disconformidad, error ni omisiones.

Criterios de desempate de ofertas

No habiendo empate de precios el presente criterio no aplica.

Criterios de Adjudicación

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.
En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Conclusión y Recomendación

Luego del análisis detallado de la única oferta presentada, en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su *Art. 54* El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la

Prof. Ángel Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

Jessica Martínez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 2/2026 para la obra CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 6 Y RAUL BOTTINO". IDN° 481.045 a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ
RUC: 4454438-3
MONTO: Gs. 344.014.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones catorce mil)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 20 días del mes de marzo del año 2026 siendo las 10:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Jessica Martinez
Miembro Comité de Evaluación

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

P.Of. Analia Romero
Miembro Comité de Evaluación

Patricia Duarte
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

ANEXO

LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 2/2026 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 6 Y RAUL BOTTINO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9101827
9101827

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4454438**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Mar 5, 2026 12:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **eff9a0d7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9101827&codigo_seguridad=eff9a0d7

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA · SECRETARIA GENERAL · ÑEEMBUCÚ

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
Francisco Ramón Ovella Sosa

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA · SECRETARIA · ÑEEMBUCÚ

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA · CONTROL INTERNO

Patricia Duarte

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor : Francisco Ramón Ovella Sosa

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor : Derlis Sanchez Aquino

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor : Derlis Sanchez Aquino

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA · SECRETARIA GENERAL

Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Jessica Martinez
Encargada de Liquidación
Municipalidad de Guazucua

MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA · CONTROL INTERNO